

335

De que durante este registro no se ha de admitir otro, sino fuere con la base de un quarto menor de don onze; La Ciudad en su inteligencia, temiendo por la ninguna utilidad que por ahora puede resultar de la admision de dicho Abasto, y considerando el beneficio que lograra este vecindario de qualquier mejora que se haga aunque sea de un ochavo en libra a registro, y base = Acordó admitir, y admitió el referido registro de las dos mil arrovas al enunziado precio de onzeg<sup>tos</sup> con condic<sup>ion</sup> de que se aceptaria qualquiera base que se haga, aunque sea de un ochavo; y que asi se le haga saber, para q<sup>e</sup> practiquen el registro en la forma regular. /

En las fiestas de }  
Proclamacion se dedi- }  
cacion a la Reyna M.<sup>ca</sup> }  
A. Señor D.<sup>no</sup> Joachin Riquelme, Regidor, uno de los que  
Comis.<sup>arios</sup> a cuyo cargo han corrido las fiestas, y demostraciones  
publicas, con que se ha celebrado en esta Cap.<sup>itul</sup> la Real Proclama-  
cion de nro. Catholico Monarca el Señor D.<sup>no</sup> Carlos Tercero; (que  
Dios q.<sup>e</sup>) Dios, que siendo una de las providencias accedidas por el  
Ayuntamiento, y la Junta que ha entendido en todas las q.<sup>e</sup> se  
dieron para la mejor celebracion de dichas fiestas; ha sido una (que  
siempre se ha practicado) seg.<sup>un</sup> formada una Relacion circunstancian-  
ciada de todo lo executado, y comprehendido en ellas, se diese a  
la imprenta, bajo la direccion que componen Dha. Junta; la que  
esta para concluirse a toda satisfaccion; pero no hallandose toda-  
via determinada la Dedicatoria de esta solemn<sup>e</sup> funcion; Le  
parecia muy propio del honor, y respeto de este Ayuntamiento,  
que esta se huviese, y ofuiese a los P.<sup>res</sup> de S. M. la Reyna

Real Provision  
de S. M. y señores  
del R.<sup>o</sup> Consejo de  
Castilla, su fha. en  
Madrid a veinte y  
uno de febrero de este  
año; que represento  
y obedecio en Carilao  
de treze del siguiente  
Marzo; semanda  
que a los P.<sup>res</sup>  
de este Ayuntamiento

